

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

65**NAVALCARNERO NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Montserrat González Fernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 286 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Navalcarnero, a 25 de mayo de 2010.—Vistos por mí, doña María Teresa Abad Arranz, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero y su partido judicial, los autos del presente juicio de faltas número 286 de 2010, incoados por una presunta falta de hurto, siendo denunciante don Miguel Ángel Expósito Gutiérrez, denunciado don Stanel Bogdan, con pasaporte número KL-016626, nacido en Bucarest (Rumanía) el 2 de marzo de 1985, hijo de Georghe y Midara, y en los que ha sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Stanel Bogdan, con pasaporte KL-016626, nacido en Bucarest (Rumanía) el 2 de marzo de 1985, hijo de Georghe y Midara, como autor penalmente responsable de una falta de hurto en grado de tentativa de los artículos 623.1, 16 y 62, todos ellos del Código Penal, ya descrita, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de un mes con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de hasta quince días de privación de libertad del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como a las costas procesales, en su caso.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Stanel Bogdan, con pasaporte número KL-016626, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 16 de diciembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/44.053/11)